Nº 329/SEC/24

Valparaíso, 7 de agosto de 2024.

A Su Excelencia el Presidente de la República

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Modifícase la ley N° 21.368, que regula la entrega de plásticos de un solo uso y las botellas plásticas, y modifica los cuerpos legales que indica, de la siguiente manera:

1. En el artículo primero transitorio:

a) Reemplázase, en el inciso primero, la frase "en el plazo de tres años, contado desde la publicación de la presente ley", por la siguiente: "en el plazo de 54 meses a partir de la publicación de la presente ley".

b) Reemplázase, en el inciso final, la expresión "tercer año", por la siguiente frase: "plazo de 54 meses contado".

2. Reemplázase, en el inciso primero del artículo segundo transitorio, la frase “en el plazo de 18 meses, contados”, por la siguiente: “en el plazo de 40 meses contado”.”.

- - -

En consecuencia, corresponde a Su Excelencia promulgar el proyecto de ley anteriormente transcrito.

- - -

Hago presente a Vuestra Excelencia que esta iniciativa de ley tuvo su origen en Moción de los Honorables Senadores señores José Miguel Durana Semir, Sergio Gahona Salazar, Rafael Prohens Espinosa, Gustavo Sanhueza Dueñas y Matías Walker Prieto.

- - -

Dios guarde a Su Excelencia.

MATÍAS WALKER PRIETO
Vicepresidente del Senado

JULIO CÁMARA OYARZO
Secretario General (S) del Senado